

Reglamento OXOX VERTICAL 23 de febrero de 2025

Art.1º.-ORGANIZACIÓN.

El Club Deportivo OXOX TRAIL TEAM y los ayuntamientos de Ojós y Ricote, en colaboración con la Federación de Atletismo de la Región de Murcia organizan **OXOX VERTICAL**.

Art.2º.-FECHA.

La prueba se celebrará el próximo **domingo 23 de febrero** desde las **10:00 horas hasta las 14:00 horas**.

Art.3º.-RECORRIDO.

La salida estará ubicada en la Calle Alharbona de Ricote y la meta en el pico de Almece. El recorrido será en un circuito de terreno mixto, predominando las pistas y las sendas. Estará marcado con baliza y señales horizontales y verticales realizando el cierre de cruces y marcando el sentido de la carrera. Los participantes deberán cumplir y respetar en todo momento las normas de circulación.

La distancia será de 6 kms +850

Art.4º.-ABASTECIMIENTO, CONTROL DE CARRERA Y MATERIAL.

Habrà un puesto de avituallamiento, más el de meta. Se aconseja el uso de zapatillas de trail running. Por respeto medioambiental, está prohibido el uso de vasos de plástico y, por razones de protección de la micro flora, está **prohibido el uso de bastones** en todo el recorrido.

El material obligatorio y recomendado será:

Recipiente para líquidos	Material Obligatorio
Manta térmica	Material Obligatorio
Teléfono móvil	Material Obligatorio
Chubasquero	Material Recomendado

IMPORTANTE: El material obligatorio será revisado por los jueces y la organización antes de la salida y no portarlo desde el control de salida hasta la llegada y su posterior revisión podrá ser motivo de descalificación.

La organización, consultado el parte meteorológico previsto para el 23 de febrero, podrá obligar el uso de otro tipo de material obligatorio, que será publicado y comunicado con antelación.

Art.5º.- NORMAS MEDIOAMBIENTALES.

El respeto al medio ambiente es prioritario, de manera que deberán depositarse los residuos únicamente en las zonas de abastecimiento de carrera o en la zona de meta, dentro de los contenedores habilitados para ello. Será objeto de descalificación arrojar residuos al monte. El personal de la organización está facultado para informar sobre ello.

Todos debemos ser consciente del privilegio de disfrutar de un día deportivo en el entorno natural por lo que se solicita el máximo cuidado y respeto de participantes y acompañantes. En este sentido se recuerda que queda prohibido:

- Tirar geles, aperturas de geles, tapones o cualquier otro desperdicio fuera de los cubos de basura de los avituallamientos habilitados por la organización. El no cumplimiento de esta regla elemental será motivo de descalificación inmediata. Habrá varios corredores que forman parte de la organización y no identificados como tal y que ayudarán a que se respete esta regla, estando facultados para informar y dirimir sanciones.
- Realizar trazados con intención de acortar el recorrido balizado.

Art.6º.-NORMAS CÍVICO-GENERALES DE COMPORTAMIENTO Y PARTICIPACIÓN.

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Se facilitará el adelantamiento a los participantes que vengan por detrás y pidan paso.

Todo participante tiene que **prestar ayuda a otro participante accidentado y comunicarlo** al control o avituallamiento más cercano.

Se solicita respeto hacia voluntarios, público, miembros de la organización y otros participantes y **máximo cuidado del entorno**, tanto de la fauna como de la flora. También se debe respetar la propiedad privada, los cultivos y los animales, antes, durante y después de la prueba.

Art.7º.- CATEGORÍA, HORARIO Y DISTANCIA.

VERTICAL OXOX			
Domingo 23 de febrero			
Hora	Categoría:	Año Nacimiento:	Distancia:
10:00	Absoluta Masculino y femenino	Desde 2009 y anteriores	6 kms +850m

Art.8º.-INSCRIPCIONES.

Todas las inscripciones podrán realizarse a través de www.alcanzatumeta.es desde la publicación del reglamento hasta que se agoten los dorsales disponibles en la prueba estableciéndose como único medio de pago el sistema online de pago seguro TPV.

Cuota de inscripción*:

- **VERTICAL OXOX:**
 - Participantes con licencia en vigor de FAMU y RFEA: 15 euros
 - Participantes de otras federaciones y no federados: 18 euros.

IMPORTANTE. Por motivos de gestión, organización y seguridad se informa que:

- Una vez la inscripción sea aceptada, no se admitirán cesiones a nombre de otra persona.
- Hasta el 31 de enero de 2025, el inscrito o inscrita, que decida no participar por la causa que sea (lesión, motivos profesionales y/o personales etc.) podrá solicitar el reembolso del 90% de la cuota y perderá los derechos de inscripción (dorsal, bolsa del corredor/corredora y cuantos servicios correspondan). Toda petición de reembolso de cuota de inscripción se realizará a través de la solicitud de Ticket de Soporte que se encuentra en la plataforma de inscripciones www.alcanzatumeta.es
- A partir del 1 de febrero de 2025 no se realizará ningún reembolso y la persona inscrita tendrá derecho a recoger su bolsa del corredor/corredora y podrá utilizar los servicios que le corresponda conforme a la inscripción realizada.

IMPORTANTE comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de inscripciones a través del enlace <http://www.alcanzatumeta.es/consultador.php> para solucionar posibles incidencias.

Art.9º.-SUPERVISIÓN.

La prueba estará supervisada por delegados y/o jueces federativos y personal de la organización, que contarán con el control de tiempos de una empresa de cronometraje, que facilitará la edición de resultados y clasificaciones. Toda reclamación deberá ser efectuada antes de 15 minutos después de ser publicados los resultados. En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la organización atendiendo a la reglamentación aprobada para la disciplina del Trail running de la Real Federación Española de Atletismo.

Art.10º.-ENTREGA DE DORSALES.

Se realizará el viernes 21 de febrero desde las 17:30 a 20:00 horas en las instalaciones del Concesionario Oficial Suzuki / Autoexcel de Murcia situado en Carretera de Madrid, km 389, 30100 Espinardo, Murcia. Ubicación del concesionario pinchando en el siguiente enlace: <https://acortar.link/VkqRCc>.

También se podrán recoger el domingo 23 de febrero hasta las 9:30, es decir, 30 minutos antes de la hora de inicio de la carrera en la línea de salida.

Para la recogida de dorsales será OBLIGATORIO presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad.

NO ESTÁ PERMITIDA LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CORREDOR SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización y, por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible. **El dorsal deberá llevarse completamente extendido, sin recortar todo o parte del mismo y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido, de no ser así podrá ser considerado externo a la cobertura organizativa del evento.**

Art.11º.-DISPOSITIVO MÉDICO Y DE SEGURIDAD.

La prueba cuenta con la colaboración de policía local, protección civil y miembros de la organización que velarán por el buen desarrollo de la prueba. Sólo podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y la organización.

Se establecerá un dispositivo médico adecuado en base a la legislación vigente. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.

Art.12º.-RETIRADA Y ABANDONO DE PARTICIPANTES EN PLENA CARRERA - REGRESO DESDE LA META A LA SALIDA.

En el caso que un participante quiera retirarse voluntariamente de la prueba, deberá hacerlo en un avituallamiento o un punto de control y entregar su dorsal y/o chip. A partir de este momento asume toda su responsabilidad y deberá regresar a zona de salida/meta por su cuenta y siguiendo el recorrido que le aconseje la organización.

La organización no está obligada a trasladar a los participantes retirados.

El regreso a la salida se realizará por el recorrido balizado, por el que se ha transcurrido el evento, atendiendo a las normas de seguridad y cortesía hacia los atletas que continúan en competición.

Art.13º.-CONSIGNA, VESTUARIOS, ASEOS Y APARCAMIENTOS

Habrá consigna GRATUITA que se registrará por el número de dorsal establecido en la salida,

La organización habilitará aseos, vestuarios y duchas en la Piscina Municipal de Ojós.

Se establecerá una bolsa de vida que se deberá entregar en la salida, hasta 30 minutos antes de la salida y será entregada en meta, situada en el pico de Almeces.

Art.14º.- PREMIOS.

- Trofeo a los 3 primeros clasificados absolutos masculino y femenino.

Para optar a los premios será obligatorio asistir a la ceremonia de entrega que se celebrará al finalizar la carrera en la zona destinada al efecto por la organización, y/o enviar un representante autorizado en delegación. **Posteriormente no se entregará ningún premio.**

Art.15º.- MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN Y/O PENALIZACIÓN.

Podrán ser motivos de descalificación y/o penalización:

- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
- No seguir las indicaciones de los delegados y/o jueces federativos, la organización o personal de seguridad.
- No llevar el dorsal, completamente extendido en un lugar bien visible.
- Recibir ayuda externa salvo en los lugares autorizados por la organización.
- No llevar el chip (o sistema equivalente) en el lugar indicado.
- Participar con el dorsal de otro participante o no autorizado por la organización.
- Mostrar una actitud antideportiva o agresiva hacia cualquier miembro organizativo, equipo técnico, empresas vinculadas o colaboradores con la organización o hacia cualquier corredor de la prueba.
- Arrojar desperdicios o basura en el recorrido.
- Utilizar bastones.

Art.16º.-COBERTURA.

Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

IMPORTANTE: En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

Art.17º.-RESPONSABILIDAD.

Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Que si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

Art.18º.- DERECHOS DE IMAGEN.

Todos los participantes autorizan a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de su participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, declinando el derecho a recibir compensación económica alguna.

Art.19º.-MODIFICACIONES AL REGLAMENTO.

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y, en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

Art.20º.- LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter Personal, todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros automatizados titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, debidamente inscrita ante la Agencia de Protección de Datos, y que cumplen las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007. Sus datos personales serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, y para la finalidad antes mencionada. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica. Para ejercitar este derecho deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Federación de Atletismo de la Región de Murcia C/ Juan Carlos I, 15 – 30.009 Murcia.